

ANEXO



MINEM
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2024 - 2026

INDICE

1. Presentación
2. Lineamientos Institucionales
3. Declaración de Políticas
4. Visión Sectorial
5. Misión Institucional
6. Acciones Estratégicas Institucional priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional
7. Asociación de Unidades Orgánicas al PEI y a la Estructura Funcional Programática
8. Anexos (Formatos presentados por las Unidades Orgánicas y Proyectos)

1.- PRESENTACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas formula en armonía con la política general y los planes del Gobierno, los objetivos y metas en materia de electricidad, hidrocarburos y minería, supervisando y evaluando su cumplimiento; así como ser la autoridad competente en los asuntos del medio ambiente vinculados al desarrollo de las actividades minero – energéticas.

El Plan Operativo Institucional Multianual es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen pliegos presupuestarios, desagregando las acciones estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional – PEI en actividades y que contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos, el cual es utilizado para orientar la asignación presupuestal que efectúa el Titular del Pliego correspondiente, elaborado para un periodo mínimo de tres años y aprobado por el titular de la entidad.

La “Guía para el Planeamiento Institucional” modificada, señala que el Plan Estratégico Institucional - PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y validar el Plan Operativo Institucional Multianual para un período no menor de tres años respetando el período de vigencia del Plan Estratégico Institucional - PEI. Posteriormente, la entidad consistencia el Plan Operativo Institucional - POI Anual con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, en tal sentido, el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 es un documento que incluye la programación de las actividades operativas para el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales formuladas en el Plan Estratégico Institucional, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión gubernamental y la optimización en el uso de los recursos disponibles.

Cabe indicar que según la “Guía de Planeamiento Institucional” del CEPLAN, posteriormente a la aprobación del PIA del año fiscal próximo, la entidad puede modificar el primer año del POI Multianual de ser necesario, de modo que los recursos financieros estimados en el POI coincidan con el PIA aprobado.

Según, la estructura de la “Guía del Planeamiento Institucional” del CEPLAN, el siguiente documento del POI Multianual comprende la declaración de políticas, la visión del Sector y la misión de la Entidad, los objetivos y acciones estratégicas de los órganos integrantes del Ministerio de Energía y Minas y su respectiva programación de actividades, las mismas que están conforme a la estructura y contenido mínimo indicados en la mencionada guía.

2.- LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

2.1. Base Legal

- Decreto Ley N° 29158, que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (en adelante, la LOPE).
- Decreto Ley N° 30705, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, la LOF).
- Decreto Supremo N° 031-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que ha sido modificado por Decreto Supremo N° 026-2010-EM, Decreto Supremo N° 030-2012-EM, Decreto Supremo N° 025-2013-EM, Decreto Supremo N° 016-2017-EM y Decreto Supremo N° 021-2018-EM (en adelante, el ROF).
- Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 038-2016-CEPLAN-PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2016-CEPLAN, “Directiva del Sistema de Información Integrado – SII del SINAPLAN”, base por la cual el CEPLAN implementa el Aplicativo CEPLAN V.1 para el registro del POI.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional” y sus modificatorias
- Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva 002-2022-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”.
- Resolución Ministerial N° 437-2018-MEM/DM, de fecha 28 de octubre del 2018, se constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico y se creó el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Energía y Minas.
- Resolución Secretarial N° 029-2019-MEM/SG, que aprueba la Directiva N° 011-2019-MEM/SG, “Directiva para la formulación, ejecución, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional - POI del Ministerio de Energía y Minas”.
- Resolución Ministerial N° 163-2020-MINEM/DM, que aprueba la Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2025 del Ministerio de Energía y Minas”.

- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras de fecha 26 de diciembre del 2021.
- Informe Técnico N° D000117-2023-CEPLAN-DNCPPEI mediante el cual el CEPLAN verifica y valida el Plan Estratégico Institucional del Institucional del Ministerio de Energía y Minas Ampliado, para el periodo 2020-2026.

2.2. Competencia del Ministerio de Energía y Minas

Corresponde al Ministerio formular, en armonía con la política general y los planes del Gobierno, las políticas de alcance nacional en materia de electricidad, hidrocarburos y minería, supervisando y evaluando su cumplimiento; así como ser la autoridad competente en los asuntos del medio ambiente vinculados al desarrollo de las actividades de minería, electricidad e hidrocarburos.

2.3. Funciones principales del Ministerio

- a. Promover la inversión en el Sector.
- b. Ejercer las potestades de autoridad administrativa del Sector.
- c. Dictar la normatividad general de alcance nacional en las materias de su competencia.
- d. Formular, y, en su caso, promover políticas de fomento y tecnificación de electricidad, hidrocarburos y minería.
- e. Ejecutar y evaluar el inventario de los recursos mineros y energéticos del país.
- f. Orientar y fomentar la investigación científica y tecnológica en el ámbito de su competencia.
- g. Coordinar y promover la asistencia técnica en electricidad, hidrocarburos y minería.
- h. Otorgar, en nombre del Estado, concesiones y celebrar contratos, según corresponda, de conformidad con la legislación sobre la materia.
- i. Otras funciones que le asignen las leyes vinculadas a la finalidad del Ministerio.
- j. Formular y aprobar los Planes Sectoriales e Institucionales de su competencia.
- k. Ser la autoridad ambiental competente para las actividades minero – energéticas.
- l. Promover el fortalecimiento de las relaciones armoniosas de las empresas del Sector Energía y Minas con la sociedad civil o población involucrada con el desarrollo de sus actividades.
- m. Promover el desarrollo de la competitividad en las actividades minero – energéticas.
- n. Fomentar el uso eficiente de la energía y el aprovechamiento y desarrollo de los recursos energéticos renovables.
- o. Ejecutar y evaluar el inventario de los recursos minero - energéticos del país.
- p. Mantener relaciones de coordinación sobre la gestión del desarrollo sectorial sostenible con los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

2.4. Estructura Orgánica del Ministerio de Energía y Minas

Para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Energía y Minas cuenta con la siguiente estructura orgánica:

01. Órganos de Alta Dirección

- 01.1. Despacho Ministerial
- 01.2. Despacho Viceministerial de Electricidad
- 01.3. Despacho Viceministerial de Hidrocarburos
- 01.4. Despacho Viceministerial de Minas
- 01.5. Secretaría General

02. Órgano Consultivo

02.1. Comisión Consultiva

03. Órgano de Control Institucional

03.1. Oficina de Inspecciones

03.2. Oficina de Auditoría

04. Órgano Jurisdiccional Administrativo

04.1. Consejo de Minería

05. Órgano de Defensa Jurídica

05.1. Procuraduría Pública

06. Órganos de Asesoramiento

06.1. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

06.1.1. Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional

06.1.2. Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional

06.1.3. Oficina de Presupuesto

06.2. Oficina General de Asesoría Jurídica

06.3. Oficina General de Gestión Social

06.3.1. Oficina de Gestión del Diálogo y Ciudadana

06.3.2. Oficina de Gestión de Compromisos Sociales

07. Órganos de Apoyo**07.1. Oficina General de Administración**

07.1.1. Oficina de Recursos Humanos

07.1.2. Oficina Financiera

07.1.3. Oficina de Abastecimiento y Servicios

07.1.4. Oficina de Tecnologías de la Información

07.1.5. Oficina de Cobranza Coactiva

07.2. Oficinas de Apoyo

07.2.1. Oficina de Defensa Nacional

07.2.2. Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central

07.2.3. Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones

07.2.4. Oficina de Integridad Institucional

08. Órganos de Línea**Viceministerio de Electricidad**

08.1. Dirección General de Electricidad

08.1.1. Dirección Normativa de Electricidad

08.1.2. Dirección de Concesiones Eléctricas

08.1.3. Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica

- 08.2. Dirección General de Electrificación Rural
 - 08.2.1. Dirección de Proyectos
 - 08.2.2. Dirección de Fondos Concursables
- 08.3. Dirección General de Eficiencia Energética
- 08.4. Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
 - 08.4.1. Dirección de Gestión Ambiental de Electricidad
 - 08.4.2. Dirección de Evaluación Ambiental de Electricidad

Viceministerio de Hidrocarburos

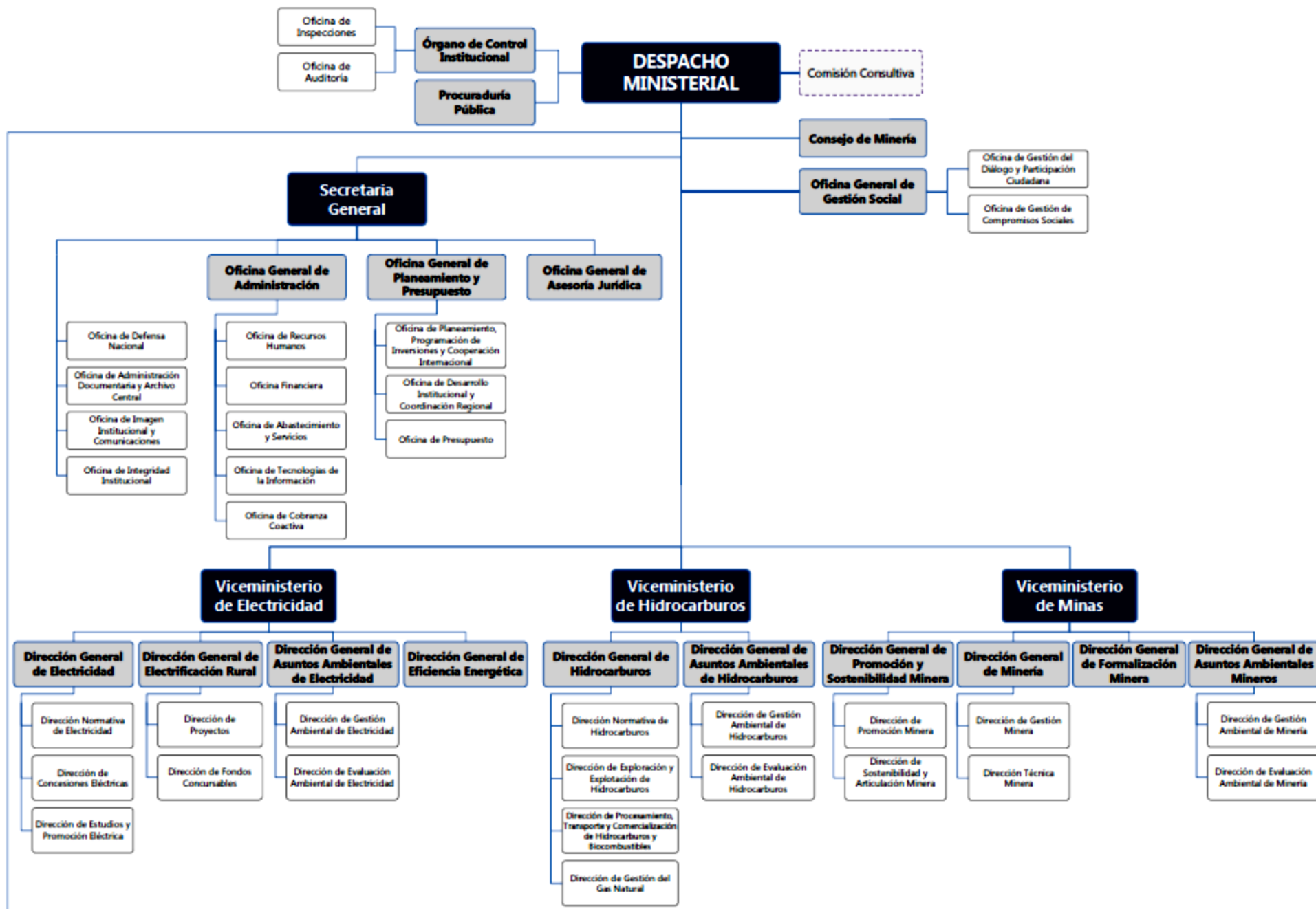
- 08.5. Dirección General de Hidrocarburos
 - 08.5.1. Dirección Normativa de Hidrocarburos
 - 08.5.2. Dirección de Exploración y Explotación de Hidrocarburos
 - 08.5.3. Dirección de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustibles
 - 08.5.4. Dirección de Gestión del Gas Natural
- 08.6. Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
 - 08.6.1. Dirección de Gestión Ambiental de Hidrocarburos
 - 08.6.2. Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

Viceministerio de Minas

- 08.7. Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera
 - 08.7.1. Dirección de Promoción Minera
 - 08.7.2. Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera
- 08.8. Dirección General de Minería
 - 08.8.1. Dirección de Gestión Minera
 - 08.8.2. Dirección Técnica Minera
- 08.9. Dirección General de Formalización Minera
- 08.10. Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros
 - 08.10.1. Dirección de Gestión Ambiental de Minería
 - 08.10.2. Dirección de Evaluación Ambiental de Minería

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

D.S. 021-2018-EM



3. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS

Para lograr una verdadera inclusión social en el Perú y que la mayoría de peruanos tenga acceso a los servicios básicos, el Ministerio de Energía y Minas sostiene un círculo virtuoso para el buen aprovechamiento de los recursos minero energéticos, establecido en los siguientes lineamientos de la declaración de la política institucional:

1. Cierre de brechas y desarrollo de las regiones con actividad minera energética y del país en su conjunto.
 - Impulsar y priorizar proyectos sociales que generen condiciones favorables para el desarrollo y el cierre de brechas.
 - Promover la participación de actores locales en la priorización.
 - Promover la transparencia en la inversión de los recursos provenientes del sector minero energético.
 - Culminar la electrificación rural a nivel nacional.
 - Masificar el uso de gas natural a nivel nacional.
2. Descentralización y fortalecimiento institucional.
 - Creación de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos en distintas regiones del país.
 - Cumplimiento del rol del Estado y presencia en zonas minero energéticas para la generación de confianza en los ciudadanos.
 - Promover el diálogo y la articulación regional, en relación con el desarrollo sostenible de actividades mineras y energéticas.
 - Impulsar el cumplimiento de obligaciones y compromisos por parte de las empresas y el Estado.
3. Sostenibilidad ambiental.
 - Priorizar la remediación de pasivos ambientales a cargo del Estado, mejorando la gestión para el cierre de los pasivos y adoptando medidas de corto plazo para reducir el impacto de los pasivos.
 - Promover el reaprovechamiento de pasivos ambientales cuya remediación está a cargo del Estado, velando por el desarrollo de las actividades del sector que cumplan normas legales y buenas prácticas ambientales.
 - Establecer un rol proactivo en el cumplimiento de normas ambientales.
4. Promoción de buenas prácticas en las actividades del sector.
 - Creación del Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero Energéticas, Rimay.
 - Expandir e impulsar la adopción de buenas prácticas y altos estándares en el desarrollo de las actividades del sector.
 - Hacer converger y promover una visión común de los diversos actores interesados en el buen desarrollo del sector.
 - Elaborar una hoja de ruta para lograr una minería sostenible que contribuya al desarrollo económico y social del país.
 - Fortalecer la gobernabilidad del sector y dar continuidad a las acciones estratégicas de largo plazo.
 - Impulsar la innovación y el uso de nuevas tecnologías.

5. Impulsar la competitividad y sostenibilidad del sector.

- Creación de la Mesa Ejecutiva Minero Energética para la identificación e implementación de oportunidades de mejora en la normatividad del sector.
- Implementación del Fondo de Adelanto Social para la generación de condiciones favorables para el desarrollo del sector.
- Creación de Unidades Orgánicas especializadas en la promoción sostenible de la actividad minera y de hidrocarburos, a fin de acompañar proactivamente el desarrollo de las inversiones y operaciones del sector, y sistematizar la información y efectuar estudios.
- Promover activamente la formalización minera.

4.- VISIÓN SECTORIAL

Sector Minero-Energético reconocido por ser altamente competitivo a nivel Internacional, que promueve el desarrollo eficiente y sostenible de la explotación de los recursos minero energéticos para satisfacer las necesidades de la población, preservando el medio ambiente, respetando la cultura de los pueblos y contribuyendo a la reducción de la pobreza y al desarrollo integral del país, mediante la participación conjunta del Estado, la comunidad y el Sector Privado.

5.- MISIÓN INSTITUCIONAL

Promover el desarrollo competitivo y sostenible de las actividades minera energéticas, en beneficio de la sociedad peruana, de manera articulada, predecible, transparente y descentralizada.

6.- ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONAL PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales	
	Código	Denominación		Código	Denominación
1	OEI.04	Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	1	AEI.04.02	Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable
			2	AEI.04.03	Masificación del gas natural impulsada con mayor acceso y cobertura para la población
			3	AEI.04.01	Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minero energética transparentes y eficientes en beneficio de la población
2	OEI.02	Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población	1	AEI.02.01	Mecanismos orientadores en el uso de energías renovables garantizados a los operadores del subsector eléctrico
			2	AEI.02.03	Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población
			3	AEI.02.02	Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria
3	OEI.01	Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población	1	AEI.01.02	Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal
			2	AEI.01.03	Lineamientos para impulsar las buenas prácticas y altos estándares de calidad en las empresas minero energéticas
			3	AEI.01.01	Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria
4	OEI.03	Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población	1	AEI.03.01	Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población
			2	AEI.03.02	Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas
			3	AEI.03.03	Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población
5	OEI.05	Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales	1	AEI.05.02	Comités de gestión e información minero energéticos implementados de manera descentralizada en beneficio de los actores regionales
			2	AEI.05.01	Asistencia técnica y administrativa en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales
6	OEI.06	Fortalecer la Gestión Institucional	1	AEI.06.01	Gestión institucional moderna, eficiente y eficaz
			2	AEI.06.02	Servicio civil meritocrático implementado

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales	
	Código	Denominación		Código	Denominación
			3	AEI.06.04	Compromisos de coordinación y cooperación interinstitucional e internacional efectuados
			4	AEI.06.03	Provisión de recursos implementada en función a la gestión por resultados
7	OEI.07	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	1	AEI.07.01	Capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un evento catastrófico fortalecidas
			2	AEI.07.02	Plan de continuidad operativa de la Institución implementado
			3	AEI.07.03	Organización y funciones del MEM concordantes con la Gestión del Riesgo de Desastres

7.- ASOCIACIÓN DE UNIDADES ORGÁNICAS AL PEI Y A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

La relación de los órganos y unidades orgánicas alineadas a las acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional – PEI y asociadas a las metas presupuestas de la Estructura Funcional Programática, se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2025		Órganos y Unidades Orgánicas	Estructura Funcional Programática		
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional		Meta Presupuestal		
OEI.01 Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población	AEI.01.01 Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria	Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera	0043 PROMOVER, ARTICULAR Y GARANTIZAR LA INVERSION SOSTENIBLE MINERA A NIVEL NACIONAL		
		Dirección General de Electricidad	0035 PERSONAS CAPACITADAS EN EL SECTOR ELECTRICIDAD (CARELEC)		
			0045 INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR ELECTRICIDAD		
		Dirección General de Eficiencia Energética	0055 ELABORAR LINEAMIENTOS DE POLITICA Y PLANEAMIENTO ENERGETICO.		
			0056 IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE POLITICA DE EFICIENCIA ENERGETICA		
		AEI.01.02 Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal	Dirección General de Formalización Minera	PP: FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	009 GESTION DEL PROGRAMA
	010 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION				
	0011 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS DREM PARA FORMALIZAR MINEROS				
	0013 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA				
	AEI.01.03 Lineamientos para impulsar las buenas prácticas y altos estándares de calidad en las empresas minero energéticas	Gabinetes de Asesores	0018 ASESORAMIENTO Y APOYO A LA GESTION		
		Despacho Viceministerial de Minería	0023 DIRIGIR LINEAS DE POLITICA DEL SUBSECTOR MINERO		
		Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera	0042 INFORMACION PARA PROMOCION DE INVERSIONES EN EL SECTOR MINERO		
		Dirección General de Minería	0044 FORMULAR, ADMINISTRAR Y EVALUAR LA DIRECCION DE POLITICAS Y NORMATIVIDAD MINERA A NIVEL NACIONAL		
			0052 AUTORIZACIONES DEL SECTOR MINERIA		
Dirección General de Electricidad		0045 INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR ELECTRICIDAD			
		0050 DERECHOS ELECTRICOS			
		0046 NORMATIVA DEL SECTOR ELECTRICIDAD Y FUENTES ALTERNATIVAS			

Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2025		Órganos y Unidades Orgánicas	Estructura Funcional Programática	
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional		Meta Presupuestal	
OEI.02 Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población	AEI.02.01 Mecanismos orientadores en el uso de energías renovables garantizados a los operadores del subsector eléctrico	Dirección General de Electricidad	0045 INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR ELECTRICIDAD	
		Dirección General de Eficiencia Energética	0055 ELABORAR LINEAMIENTOS DE POLITICA Y PLANEAMIENTO ENERGETICO. 0056 IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE POLITICA DE EFICIENCIA ENERGETICA	
	AEI.02.02 Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria	Dirección General de Electricidad	0045 INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR ELECTRICIDAD	
		Dirección General de Eficiencia Energética	0055 ELABORAR LINEAMIENTOS DE POLITICA Y PLANEAMIENTO ENERGETICO	
	AEI.02.03 Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población	Dirección General de Hidrocarburos	0047 INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR HIDROCARBUROS	
			0048-TRANSFERENCIA FINANCIERA	
0051 AUTORIZACIONES DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS				
OEI.03 Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población	AEI.03.01 Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población	Dirección General de Minería	PP: REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS	001 GESTION DEL PROGRAMA
				002 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS
				003 IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS PARA SU REMEDIACION
				004 IDENTIFICACION DE GENERADORES Y/O RESPONSABLES DE REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES
				005 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS A CARGO DEL ESTADO
				006 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS A CARGO DE RESPONSABLES PRIVADOS
				007 PERSONAS INFORMADAS ANTES DEL

Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2025		Órganos y Unidades Orgánicas	Estructura Funcional Programática	
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional		Meta Presupuestal	
				PROCESO DE REMEDIACION AMBIENTAL 008 FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES INFORMADOS PARA LA GESTION DE LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS
		Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos	0032 FORMULAR, CONducIR, EVALUAR LA GESTION AMBIENTAL DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL	
		Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros	0034 PROMOCION Y NORMATIVIDAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES	
	AEI.03.02 Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas	Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad	0033 EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL DEL SUBSECTOR ELECTRICIDAD PRESENTADOS POR LOS ADMINISTRADOS	
			0053-FACILITAR LAS RELACIONES ARMONIOSAS ENTRE EL ESTADO, EMPRESAS DEL SECTOR Y COMUNIDAD	
		Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos	0032 FORMULAR, CONducIR, EVALUAR LA GESTION AMBIENTAL DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL	
	AEI.03.03 Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población	Dirección General de Eficiencia Energética	0056 IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE POLITICA DE EFICIENCIA ENERGETICA	
OEI.04 Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	AEI.04.01 Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minero energética transparentes y eficientes en beneficio de la población	Oficina General de Gestión Social	0036 ACTAS CONVENIOS PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO	
		Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros	0054 FORTALECIMIENTO DE RELACIONES ARMONIOSAS - AMBIENTAL MINERA	
	AEI.04.02 Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable	Dirección General de Electrificación Rural	PP: ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	
	AEI.04.03 Masificación del gas natural impulsada con mayor acceso y cobertura para la población	Dirección General de Hidrocarburos	0047 INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR HIDROCARBUROS	
OEI.05 Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales	AEI.05.01 Asistencia técnica y administrativa en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	0017 GESTION INSTITUCIONAL Y REGIONAL 0049 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A GORES PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD DE GESTION REGIONAL EN MATERIA MINERO ENERGETICA	
	AEI.05.02 Comités de gestión e información minero energéticos implementados de manera descentralizada en beneficio de los actores regionales	Oficina General de Gestión Social	0036-ACTAS CONVENIOS PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO	
OEI.06 Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.06.01 Gestión institucional moderna, eficiente y eficaz	Despacho de Secretaría General	0019 DIRECCION Y CONDUCCION DE POLITICAS INSTITUCIONALES DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	

Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2025		Órganos y Unidades Orgánicas	Estructura Funcional Programática	
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional		Meta Presupuestal	
		Despacho Viceministerial de Electricidad	0021 FORMULAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LAS LINEAS DE POLITICA DEL SUBSECTOR ELECTRICIDAD A NIVEL NACIONAL	
		Despacho Viceministerial de Hidrocarburos	0022 FORMULAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LAS LINEAS DE POLITICA DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL	
		Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	0016 ACCIONES DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL	
			0017 GESTION INSTITUCIONAL Y REGIONAL	
		Dirección General de Electricidad	0045 INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR ELECTRICIDAD	
		Oficina General de Asesoría Jurídica	0027 ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO	
		Oficina General de Administración	0024 GESTION ADMINISTRATIVA	
			0025 PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	
			0026 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	
			0028 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	
			0040 ASESORAMIENTO EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	
			0041 PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD	
		Órgano de Control Institucional	0029 ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CONTROL	
		Procuraduría Pública	0030 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	
		Oficina de Defensa Nacional	0037 DEFENSA NACIONAL	
		Consejo de Minería	0038 EVALUACION DE EXPEDIENTES	
		Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central	0031 ADMINISTRACION DOCUMENTARIA	
Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones	0039 REALIZACION DE ACTIVIDADES PROTOCOLARES Y PROYECCION DE IMAGEN			
Oficina de Integridad Institucional	0020 PROMOVER LA INTEGRIDAD Y ETICA INSTITUCIONAL			
AEI.06.02 Servicio civil meritocrático implementado	Oficina General de Administración	0028 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS		
AEI.06.03 Provisión de recursos implementada en función a la gestión por resultados	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	0014 GESTION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PLIEGO		
		0015 ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
AEI.06.04 Compromisos de coordinación y cooperación interinstitucional e internacional efectuados	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	0016 ACCIONES DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL		
	Dirección General de Formalización Minera	PP:	0012 GESTION DEL PROGRAMA	
		REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	0013 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA	
OEI.07 Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	AEI.07.01 Capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un evento catastrófico fortalecidas	Oficina de Defensa Nacional	0037 DEFENSA NACIONAL	

Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2025		Órganos y Unidades Orgánicas	Estructura Funcional Programática
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional		Meta Presupuestal
	AEI.07.02 Plan de continuidad operativa de la Institución implementado	Oficina de Defensa Nacional	0037 DEFENSA NACIONAL
	AEI.07.03 Organización y funciones del MEM concordantes con la Gestión del Riesgo de Desastres	Secretaría General	0019 DIRECCION Y CONDUCCION DE POLITICAS INSTITUCIONALES DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL
		Oficina de Defensa Nacional	0037 DEFENSA NACIONAL

8.- Anexos (Formatos presentados por las Unidades Orgánicas y Proyectos)